

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

573. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

ANUNCIO

El pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión celebrada el 14 de junio de 2018, adoptó tras el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, el siguiente acuerdo:

Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, da cuenta de la tramitación del expediente de modificación de créditos por Suplementos de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería de conformidad con la Memoria de fecha 24 de mayo de 2018 y, al amparo del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al considerar:

- Que existen gastos contabilizados para los que es insuficiente la consignación presupuestaria, según se certifica por el Interventor General.
- Que estos gastos por su naturaleza son inaplazables para el ejercicio siguiente dado su carácter de obras, servicios o suministros recibidos y de imposible suspensión debido a los proveedores afectados
- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.
- Que el remanente líquido de tesorería con los que se financia el suplemento de crédito es adecuado y suficiente.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejería **PROPONE** que se adopte la siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS , ESTADO DE GASTOS CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

ANEXO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
ANEXO I	02/93200/48900 Convenio Agente Aduanas	409.185,53 €
ANEXO II	03/43901/47000 Compensación G.L.P.	274.604,56 €
ANEXO III	00/92204/22698 Gastos diversos Presidencia	36.319,16 €
ANEXO III	00/92205/22698 Actividades Institucionales	7.817,36 €
ANEXO III	01/23102/22799 Servicio asistencia drogodependiente	2.615,80 €
ANEXO III	01/92003/22799 Gabinete prevención y salud laboral	14.623,64 €
ANEXO III	02/49202/22602 Publicidad – medios de comunicación	59.368,93 €
ANEXO III	02/93100/22799 Prestación servicios Hacienda	5.657,60 €
ANEXO III	03/24102/22009 Gastos de material planes de empleo	137,50 €
ANEXO III	04/33000/22609 Área de Cultura	22.444,55 €
ANEXO III	04/33800/22699 Área de Festejos	640.525,86 €
ANEXO III	05/23100/22199 Bienestar Social Convenio Ministerio	736,66 €
ANEXO III	05/23100/22799 Prestación servicios Centro de Menores	13.106,52 €
ANEXO III	05/23101/22799 Prestación servicios Bienestar Social	43.605,58 €